



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE SOLICITUD							
FECHA	NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00287	00
DEMANDANTE	JUAN CARLOS TRUJILLO MAZO						
DEMANDADO	AEROCHARTER ANDINA S.A.S						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO						

En el proceso ejecutivo conexo adelantado por JUAN CARLOS TRUJILLO MAZO, actuando por medio de apoderado, contra la sociedad AEROCHARTER ANDINA S.A.S, no se accede a la solicitud que antecede sobre el decreto de medidas cautelares, toda vez que no se aporta por el ejecutante matrícula o registro alguno donde se logre verificar que los bienes muebles que se mencionan son de propiedad de la sociedad ejecutada, tal como se dejó claridad en el auto que libró mandamiento de pago; por tal motivo se requiere a la parte ejecutante para que los aporte y así proceder a decretar las medidas solicitadas .

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2db10031bfc68c4dc55c693caa5ab293f37b5cd4d7292ac22aa54b76a07be00e

Documento generado en 09/07/2021 05:50:56 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**